

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(5 DE MARZO DE 2012)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

7ma. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 3769**

11 DE ENERO DE 2012

Presentado por el representante *Torres Zamora*

Referido a la Comisión de Gobierno

**LEY**

Para decretar el mes de febrero de cada año como El Mes del Pediatra en Puerto Rico y el tercer domingo del mes de febrero de cada año como el Día del Pediatra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Pediatría es la especialidad médica que estudia al niño y sus enfermedades. Esta rama de la medicina es una de las más importantes dado sus servicios dirigidos a infantes niños y adolescentes. La labor del pediatra en Puerto Rico es una de vital importancia en el desarrollo de los niños ya que trata las condiciones, físicas, emocionales y clínicas de esta población a través de todas las subespecialidades. En Puerto Rico existen aproximadamente novecientos cincuenta y dos (952) pediatras debidamente licenciados y autorizados a ejercer dicha profesión.

Por otro lado, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría es una organización sin fines de lucro que agrupa a la mayoría de los profesionales de esta rama de la medicina, y todas sus subespecialidades, así como médicos internos y residentes de programas graduados de pediatría. La Sociedad tiene como misión el mantener una educación continua de excelencia, defender los derechos y deberes de los pediatras y, sobre todo, el bienestar de los pacientes pediátricos en Puerto Rico.

Entre los principales postulados de la misión de dicha organización, es educar a la comunidad en aspectos relacionados con la práctica de la pediatría, para lograr una mayor efectividad en el manejo de nuestros pacientes y contribuir a solucionar los problemas que afectan la salud de la población pediátrica del país y a defender sus derechos, al amparo de la Declaración de los Derechos del Niño del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido como UNICEF, por sus siglas en inglés.

Anualmente, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría lleva a cabo su convención anual, tradicionalmente en el mes de febrero de cada año. La convención tiene el propósito de fomentar la educación, promover nuevas herramientas médicas para la prevención y tratamiento de condiciones que afectan a la población de infantes, niños y adolescentes en Puerto Rico. Para lograr este objetivo se ofrecen seminarios y conferencias dictados por profesionales de la Pediatría.

En reconocimiento a esos profesionales de la salud, es el interés de esta Asamblea Legislativa declarar permanentemente el mes de febrero de cada año, como *El Mes del Pediatra en Puerto Rico* y el tercer domingo de dicho mes como el *Día del Pediatra*.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Artículo 1.-Se decreta el mes de febrero de cada año, como El Mes del Pediatra en
- 2 Puerto Rico y el tercer domingo de dicho mes como el Día del Pediatra.
- 3 Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.